

**DON JORGE TOMÁS GONZÁLEZ CABRERA, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

**C E R T I F I C A:** Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

**“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.  
DE LA SECRETARÍA GENERAL.  
CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.**

**Contratación del Suministro de sillones para el Salón de Plenos:  
Aprobación del expediente.**

Acordado por la Mesa del Parlamento, con fecha 15.07.2021, el desistimiento del procedimiento de licitación del suministro de los sillones para el Salón de Plenos, referencia 1/2020/S, fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, por parte de la Secretaría General de la Cámara se ha interesado la posibilidad de iniciar un nuevo expediente de licitación habida cuenta que persiste la necesidad del objeto del contrato, consistente en adquirir 85 sillones para el Salón de Plenos de la Cámara, debido a que con el transcurso del tiempo, su uso continuado y que nunca han sido sustituidos, se encuentran deteriorados, mostrando no solo un mal estado en la estructura interna de los mismos sino que no reúnen las condiciones de comodidad y salud adecuadas para un uso prolongado durante horas. Los sillones actuales se encuentran obsoletos, no son adaptables en altura, ni son reclinables; además su sistema de patas de madera, a las que se le adaptaron ruedas giratorias, no permiten una adecuada movilidad en la moqueta.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada con fecha 09 de septiembre de 2021 adoptó el acuerdo de iniciar el expediente encaminado a la contratación de suministro de sillones para el Salón de Plenos del Parlamento de Canarias.

Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse en las dependencias del Parlamento de Canarias, en el plazo máximo de 120 días a contar desde la fecha que se establezca en el contrato. En todo caso, la instalación deberá realizarse fuera del periodo ordinario de sesiones.

En cuanto a la necesidad e idoneidad contemplada en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), además de lo expuesto en los antecedentes de hecho, el Hemiciclo es, sin duda, la estancia central en la que se desarrolla la actividad parlamentaria, desde la que se hace visible la misma a la ciudadanía, constituyendo la imagen de referencia de la Cámara y que se retransmite con asiduidad por los medios de comunicación. La adecuada conservación del Hemiciclo, concretamente de los sillones que forman parte del mobiliario del mismo, además de la necesidad de que reúnan condiciones de comodidad y salud adecuadas para un uso prolongado de horas.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP en relación con el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos, el presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de ciento ochenta y un mil novecientos euros

<b>Código Seguro De Verificación</b>	C8xwTyr9GpAb5c8LJXfs/A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	12/11/2021 09:39:39
<b>Observaciones</b>		Firmado	11/11/2021 13:44:11
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		1/2
	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/C8xwTyr9GpAb5c8LJXfs/A==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/C8xwTyr9GpAb5c8LJXfs/A==</a>		



(181.900,00€).

La presente contratación se enmarca dentro del contrato de suministros de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual *“Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles...”*

El artículo 116 de la LCSP dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley.

Visto el artículo 21 de la LCSP, el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, toda vez que su valor estimado no supera el importe de 214.000 euros.

Respecto al procedimiento de adjudicación, será de aplicación procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, previsto en el artículo 156 de la LCSP.

Conforme establece el artículo 28 de la LCSP *Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudiquen por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.*

En virtud de todo lo expuesto, visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención de la Cámara, la Mesa del Parlamento, acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto base de licitación para la contratación de suministro de sillones para el Salón de Plenos del Parlamento de Canarias, asciende a la cantidad de ciento ochenta y un mil novecientos euros (181.900,00€), IGIC incluido.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir en la presente contratación.

3º.- Aprobar el expediente, autorizar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.


4º.- La presente licitación deberá ser publicada en el Perfil del Contratante del Parlamento de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a once de noviembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº:

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: Gustavo A. Matos Expósito**

Código Seguro De Verificación	C8xwTyr9GpAb5c8LJXfs/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	12/11/2021 09:39:39	
Observaciones	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	11/11/2021 13:44:11	
Url De Verificación	Página		2/2	
	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/C8xwTyr9GpAb5c8LJXfs/A==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/C8xwTyr9GpAb5c8LJXfs/A==</a>			